

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974.-

Considerando:

que corresponde incluir a la Sala de Cámara de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional entre los tribunales y dependencias judiciales cuyo traslado se dispuso por Resolución Nº 37 del 20 de febrero pasado. (punto 1º)

Se resuelve:

1º) Trasladar la Sala de Cámara de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional desde su actual ubicación -planta baja del Palacio de Justicia- al edificio sito en la calle Montevideo Nº 1174.-

2º) Disponer el traslado judicial, de los autos pertinentes, durante los días 4, 5 y 6 de marzo próximo a la Sala mencionada.-

3º) Poner a lo dispuesto en los puntos 1º y 2º de la Resolución citada.

Léase saber y me fuese.- Edo.: AGUSTIN DIAZ BIALET - MANUEL ARAUZ CASTEX - ERNESTO A. CORVALAN NANCLARES-

ES COPIA.-

